



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

PRESENTACIÓN

Nadie mejor que don Antonio Martínez Báez conoce las peripecias de estos libros y el extraordinario valor de su contenido. Maestro y universitario de corazón, ahora gustosamente ha puesto en manos del director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, doctor Jorge Carpizo, el original impreso del *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la federación mexicana*, correspondiente a los meses de junio y julio de 1824, para que se incorpore a la colección de *Actas constitucionales mexicanas*, que el lector ya conoce, en calidad de Tomo No. X.

Este gesto será muy bien apreciado por los maestros e investigadores universitarios y por los lectores en general, pues se trata de un libro que viene a continuar perfectamente la secuencia de los tomos VIII y IX de la colección, que comprenden las sesiones del mes de abril y del mes de mayo del año de 1824. Sobre la observación de que a su valor intrínseco bibliográfico se añade su valor de fuente indispensable para el conocimiento de la constitución federal de este año cuyos debates se incorporan precisamente en estos tomos.

En varias ocasiones hemos insistido acerca de los arduos problemas que existen a fin de localizar, recuperar y reeditar estos libros del Diario de sesiones del Constituyente de 1824, creador de las magnas instituciones políticas del Estado mexicano. Son libros sumamente raros y no sabemos si algún día podremos reunirlos todos para los lectores de nuestros días.

Con gran empeño y pese a las enormes carencias de todo tipo que hubo necesidad de superar, el Constituyente fue imprimiendo puntualmente el registro manuscrito de sus sesiones y desde luego se hicieron llegar a todos los rincones del país por el sistema entonces bastante usado de las entregas periódicas. Diversas constancias que hemos encontrado en algunas bibliotecas y archivos estatales y municipales prueban nuestra observación, así como la forma de presentación que tienen los dos volúmenes ya publicados correspondientes a las sesiones de los meses de abril y mayo y este tercer volumen que ahora se incorpora a la colección.

La forma de presentación a que aludimos consiste en la impresión que se hace por separado de cada una de las sesiones; o, siguiendo un criterio de técnica editorial, por foliaturas, bien por paginación corrida o bien con paginación propia, repitiendo la cabeza de Diario de sesiones, etcétera, como acontece con el volumen que ahora presentamos.

Pues bien, el problema capital se cifra en último término en que estas verdaderas joyas bibliográficas de la literatura jurídica mexicana y fuente inestimable para el conocimiento exacto de cada una de nuestras magnas instituciones republicanas y federalistas, no se encuentran reunidas todas ellas en un solo archivo o biblioteca, que se sepa. Se hallan dispersas y son sumamente raras, por efecto de incendios, saqueos, revoluciones, y, lo más frecuente, por el descuido e incuria que han sobrevenido a dichos archivos y bibliotecas del país.

En efecto, nosotros hemos podido encontrar en dos o tres lugares distintos la presencia de los tomos relativos a los meses de abril y mayo, por referirnos nada más al Diario de sesiones del Segundo Constituyente. Pero nada más. No habíamos tenido la suerte de tener entre manos el libro que ahora se reimprime, correspondiente a las sesiones de junio y julio. De igual manera, conviene recordar que seguimos ignorando la suerte de los tomos primeros, propios de las sesiones de los meses de noviembre y diciembre de 1823; de los meses de enero, febrero y marzo de 1824; y las finales, de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del mismo año de 1824. ¡Ojalá que algún día vayan apareciendo!

Ciertamente se sabe que en los periódicos de la época, *Aguila Mexicana* y *Sol*, se fueron publicando lo que hemos llamado, usando el lenguaje periodístico moderno, *crónicas*, o sea un relato circunstancial de lo ocurrido en cada sesión. Casi siempre se publicaba una copia del Acta oficial, la cual solía ponerse a disposición del periodista. Pero no siempre, como a veces el propio periodista lo aclara. Por lo mismo, son muy útiles, pero de importancia relativa, en cuanto no representan la versión oficial. Nosotros mismos pudimos preparar y se publicaron las crónicas de las sesiones en que se discutió el proyecto de Acta Constitutiva y el proyecto de Constitución de 1824.

Pues bien, comparando la relación de sesiones que consignan los periódicos mencionados y la relación de sesiones que abarca este tomo, encontramos las siguientes variantes: en este tomo no se incluye la entrega número 17, correspondiente al día 22 de junio y que los periódicos sí consignan; tampoco se inserta aquí en este tomo las entregas 20, 21 y 22 de las sesiones de los días 26, 28 y 30 de junio; con todo,

PRESENTACIÓN

VII

del mes de julio son bastantes más las entregas faltantes o que no se insertaron en este tomo, pues nada más tenemos las entregas 19 y 20, de los días 22 y 23 de julio; faltando por tanto las 18 primeras entregas y las entregas 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, correspondientes a las sesiones de los días 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio.

No quisiera alargar esta brevísima presentación, pues únicamente pretendo dejar constancia del profundo reconocimiento que éste su servidor siente para con don Antonio Martínez Báez por su valiosa aportación a la colección de Actas constitucionales mexicanas.

JOSÉ BARRAGÁN